

Lo de haça daño en el Arzud,
Arequiá, y Escorredores.

Por que algunas personas hacen daños, y perjuicio, en las
Arequiá mayores, y Arzud, y escorredores, contra lo que
está ordenado; ordenamos, y mandamos, que el obispo
de la Ciudad, y los Arequieros, que cada, y quando los dho.
obispos, y los Jueces sobre arequieros hallaren algunas
personas haciendo los dho. daños, ó supieren quien los
ha hecho, acudan á el ^{no} Cavildo, para que les de
mandam^{to} para que puedan ser penados los que hi-
cieren los dho. daños en dos mil mrs. en que incur-
ran, repartidos conforme la ordenanza.

Ordenanza contra los que
remueben, ó agorandan las areq.^s

Aunque mudar, y mover las Vajuecas de las Are-
quiá, ó hazerlas mayores de un marca, es delito q.
criminalmente se puede, y deve Castigar con rigor
todavía por ser mas sumarios el Juicio en los casos
de Ordenanzas, y por prevenir en ellas todo lo tocan-
te, y necesario á las Aguas del Riego; Los Señores